



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA

29 JUL 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 17526/2014 mediante el cual la alumna **Graciela Patricia ALMIRON, D.N.I. N° 25.518.429, Matricula N° 200030039-0**, solicita la rectificación de Acta de Examen del espacio curricular de la materia opcional "A70 – Derechos Humanos", atento haberse presentado a la mesa de examen en los términos que lucen a fs. 01/02.

Y CONSIDERANDO:

A fs. 02 luce la Autorización para rendir sin libreta de Trabajos Prácticos en condición de alumna libre aprobando el examen final con fecha 20/02/2014, estando registrado en el Acta de Examen con la leyenda "Ausente" conforme fs. 07.

Que a fs. 09 vta. el Profesor Osvaldo ALLIONE manifiesta plena conformidad a lo solicitado en las presentes actuaciones plena conformidad a lo solicitado en las presentes actuaciones y nada deben de objetar en el caso sometido a su consideración. Agrega que en relación a la firma y nota allí consignada le corresponde.

Que 10 obra Dictamen N° 52/16, suscripto por el Sr. Pro-Secretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. De la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Es por ello que esta instancia entiende que cabe hacer lugar a lo solicitado, modificando en consecuencia el Acta de Examen de alumnos Libres N° 07720 del Libro 33 de fecha 20/02/2014 del espacio curricular de la materia opcional "A70 – Derechos Humanos" y en el renglón correspondiente a la estudiante Graciela Patricia ALMIRON, D.N.I N° 25.518.429, Matricula N° 200030039-0, remplazarse la leyenda "Ausente" por la calificación de 9 (nueve), todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

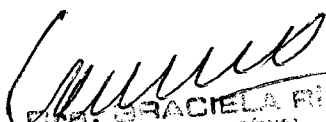
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen de alumnos Libres N° 07720 del Libro 33 de fecha 20/02/2014 del espacio curricular de la materia opcional "A70 – Derechos Humanos" y en el renglón correspondiente a la estudiante Graciela Patricia ALMIRÓN, D.N.I N° 25.518.429, Matricula N° 200030039-0, remplazarse la leyenda "Ausente" por la calificación de 9 (nueve), todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en ls restantes registros del caso, también con cita del presente.

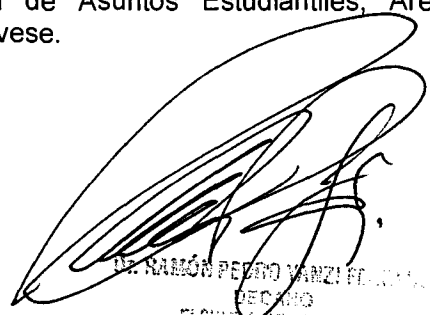
Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.


DCE. GRACIELA RIOS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROCCIDENTE

Resolución N°:

969

ES COPIA FIEL


DR. RAMÓN PEDRO VANZO FLORES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROCCIDENTE